

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00301 00

Teniendo en cuenta que el auto del 30 de agosto de 2021, constante en el archivo denominado “03AutoMedidaCautelar” y subido al expediente del proceso 2021 00307, corresponde realmente al proceso 2021 00301, el que por un error involuntario no se subió en la carpeta que le correspondía, se dispone que por secretaría se proceda con el traslado de dicho archivo al expediente correcto y se dejen las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 137 del 7 de octubre de 2021

Código de verificación: **3028f96fedb86a9f7b94c42f47c643aa17be305a7cb08886befe2514fd6297ba**

Documento generado en 06/10/2021 06:17:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>